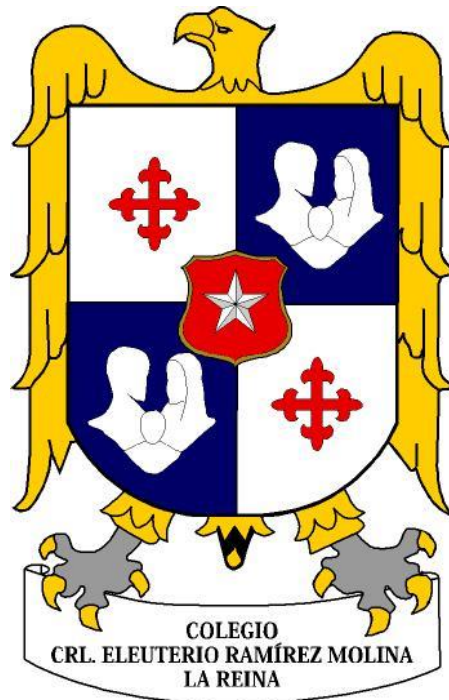


# FUNDACIÓN ALCÁZAR

Colegio Coronel Eleuterio Ramírez Molina

LA REINA



## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

AÑO 2018

# INDICE

MATERIA	Págs.
<b>Introducción, Visión y Misión</b>	03
a) A Perfil del Educando	03-04
b) B Perfil de la Familia Eleuteriana	05
<b>Capítulo I, Normas Generales de Funcionamiento</b>	
a) Asistencia y puntualidad	05-06
b) Presentación Personal	07-08
c) Responsabilidad Académica	08-10
d) Salud y Seguridad Escolar	10-11
e) Uso de las Instalaciones y Equipamientos	11-14
f) Cuidado de Bienes Personales	15
<b>Capítulo II, Normas Generales de Interacción</b>	
a) Participación de los alumnos	15
b) Premiación Anual	16
c) Convivencia Escolar	16-18
d) Categorías de faltas Disciplinarias	19-24
e) Protocolo procedimientos, maltrato físico y psicológico	25-28
f) Participación de Padres y Apoderados	28-30
g) Educación Extra programática	30
h) Gira de Estudio	31
<b>Anexo</b>	
1. Consejo Escolar	31-32

# REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

## INTRODUCCIÓN

Las relaciones humanas y el comportamiento personal constituyen dos elementos fundamentales en la marcha de una Institución formadora de niños(as) y jóvenes como son los Colegios. Es así como cada una de estas instituciones busca, a través de un marco normativo propio, establecer el ámbito en el cual, se deben desenvolver los integrantes de esa Unidad Educativa.

Nuestro Colegio ha querido responder a este desafío, a través de este Reglamento Interno de Convivencia Escolar, que es el documento destinado a normar la dinámica del comportamiento y actitud de los alumnos, apoderados o funcionarios de nuestro Establecimiento Educacional.

**De acuerdo a la priorización valórica de nuestro Proyecto Educativo, queremos iluminar el camino de los educandos con nuestra *VISIÓN de futuro que explicitamos así:***

*“Trabajamos para que nuestros estudiantes se desarrollen armónicamente en sus aspectos biológicos, psicológicos, espirituales y sociales, por influencia tanto de nuestro colegio como del hogar, para lograr en ellos, a base de la disciplina y esfuerzo personal, una formación integral, donde confluyan las competencias, las habilidades y destrezas, los valores éticos y morales, los sentimientos y la espiritualidad, de manera que a futuro sean hombres y mujeres capaces de enfrentar con éxito los desafíos de una sociedad en cambio permanente. Deseamos asimismo, que nuestros estudiantes al egresar cuenten con las herramientas intelectuales y competencias para desarrollarse con éxito en la sociedad en cambio permanente. Que sean correctos y respetuosos de la trilogía Dios, Patria y Familia representando nuestro Ideario Institucional. Para cumplir este propósito se establecen redes de apoyo social y pedagógica, tanto internas como externas para que pueda, junto al compromiso solidario del Colegio, compartir la función formativa de nuestros estudiantes”.*

**Consecuente con lo anterior, nuestra *MISIÓN* es:**

*“Ser un Colegio de excelencia posicionado entre los mejores de la Comuna de La Reina por la formación académica, valórica, espiritual, artística y deportiva que entrega a sus estudiantes, sustentada en el desarrollo progresivo y constante de la autodisciplina y del esfuerzo personal, que les permitan desarrollar sus capacidades y talentos en beneficio propio, de su familia y del país”.*

### **A. Perfil del (la) Estudiante:**

El Colegio Crl. Eleuterio Ramírez Molina quiere colaborar en la formación de una persona consciente de su dignidad, autónoma y responsable; que valore y dé sentido trascendente a la vida, que acepte positivamente sus capacidades, que enfrente con iniciativa creadora las dificultades o limitaciones y que valore el trabajo como medio de autorrealización y aporte en la construcción del mundo. El alumno y alumna de nuestra institución debe:

### **Características Personales y Sociales:**

- a. Impulsar la aceptación de su propia persona y la de los demás.
- b. Lograr en el tiempo su madurez afectiva y emocional.
- c. Orientar hacia la libertad responsable, capaz de asumir decisiones, respetando el bien común y promoviendo el autocuidado.
- d. Desarrollar la voluntad, dominio de sí, firmeza.
- e. Fomentar el espíritu de Familia.
- f. Participar en la vida del grupo, servicial, cooperador, trabaja en equipo.
- g. Lograr en los niños(as) y jóvenes un desarrollo de su dimensión comunitaria
- h. **Honesto** y auténtico en su actuar, leales dignos de confianza.
- i. Impulsar la aceptación y respeto al sentido de la autoridad.
- j. **Responsable**, disciplinado, capaz de hacerse cargo de sus acciones y compromisos.
- k. Desarrollar la capacidad para comprender y asumir las normas.
- l. Fomentar en los niños, niñas y jóvenes el ser positivo, alegre, creativo, con capacidad de transformar su contexto en acciones positivas para sí y su entorno.
- m. Desarrollar la capacidad de escuchar.
- n. Impulsa la capacidad para jerarquizar sus valores y fundamentarlos.
- o. Valorar el trabajo como realización personal y aporte a los demás.
- p. Fomentar el ser **Respetuoso(a)** y bondadoso(a), sencillo(a), capaz de comunicarse sin anular a los demás.
- q. Lograr la sensibilidad ante los problemas de la sociedad.
- r. Orientar hacia la gratitud, a la capacidad de aprender a dar las gracias, expresarlo con gestos y palabras.

### **Características académicas:**

- a. Desarrollar la aplicación de hábitos de estudio y trabajo.
- b. Desarrollar la inteligencia en sus diversas formas o dimensiones.
- c. Dominio de la lengua y capacidad de expresión oral y escrita.
- d. Desarrollar la formación social y conciencia cívica.
- e. Fomentar la conciencia analítica y valorativa.
- f. Impulsar la capacidad para la investigación científica y para la sensibilidad a través del arte y la **creatividad**.
- g. Desarrollar las habilidades y destrezas cognitivas potenciando su curiosidad intelectual, con estrategias personales para su aprendizaje permanente e integral.
- h. Impulsar la adquisición de los diversos aprendizajes de su nivel, con criterios de calidad, según sus capacidades y ritmos de aprendizaje.
- i. Fomentar la cultura ecológica, incentivando su formación hacia el **respeto** cuidado por el medio ambiente y la naturaleza en todas sus formas de vida.
- j. Desarrollar la capacidad del uso del Tiempo Libre a través de las actividades organizadas y voluntarias en las Áreas Deportivo – Recreativas, Científicas – tecnológicas, Artístico – Culturales y Cívico – Sociales que ofrece el Colegio.

### **Características Valóricas:**

- a. Impulsar el **compromiso solidario** con el prójimo, en lo personal, familiar, social y comunitario.
- b. Fomentar las actitudes fraternas y vivencia de la **caridad** de manera efectiva.
- c. Promover la capacidad de perdonar.
- d. Orientar la formación para la justicia, con una dimensión social y sentido de protección.
- e. Capacidad de servicio, libres en la entrega desinteresada a los demás, desarrollando la **solidaridad**.
- f. Fomentar una concepción trascendente del ser humano y del mundo.
- g. Desarrollar la cultura de la paz fomentando la resolución de conflictos a través del dialogo y de manera reflexiva.
- h. Lograr que se sientan orgullosos de vestir el uniforme y lucir la insignia del Colegio Coronel Eleuterio Ramírez Molina.
- i. Promover la participación activa en el Centro General de Alumnos para canalizar las inquietudes, necesidades y requerimientos de sus miembros para la retroalimentación de la Gestión Directiva del Colegio.
- j. Lograr que acepten e incorporen en su comportamiento habitual, la disciplina escolar como herramienta de crecimiento personal
- k. Desarrollar los valores que deben identificar a un estudiante del Colegio CrI. Eleuterio Ramírez Molina que los distingan como auténticos representantes del (la) alumno(a) Eleuteriano(a) características que se clasifican en dos áreas.

Las y los estudiantes de nuestro colegio deben ser:

### **En el plano Ético – Moral:**

- a) **Respetuoso:** de sí mismo y con los demás, con la naturaleza y los bienes ajenos y/o comunes.
- b) **Responsable:** en las diversas actividades y compromisos inherentes a su condición de integrante de una comunidad.
- c) **Solidario:** capaz de dar a los demás con la satisfacción de haber servido a sus semejantes.
- d) **Honesto:** veraz consigo mismo y con los otros con capacidad de autocrítica para mejorar su vida personal, familiar y social.

### **En el plano Cognitivo:**

- a) **Perseverante:** práctica permanente de las acciones necesarias para el logro de sus metas.
- b) **Reflexivo:** curioso e inquieto frente al conocimiento y a los avances de la sociedad los cuales deben traducirse en un interés constante por profundizar y continuar su desarrollo personal y profesional.
- c) **Creativo:** capaz de manejar y transferir el conocimiento y las destrezas adquiridas, a otras situaciones que le permitan nuevos aprendizajes.

## **B. Perfil de la Familia Eleuteriana:**

Reconocemos que la Familia de nuestros estudiantes es la primera y principal educadora de los(as) hijos(as), que valora y respeta a cada uno de sus componentes, que se compromete en la búsqueda de la felicidad y el desarrollo integral para cada uno de ellos y que participa responsablemente en la comunidad educativa. Conoce y acepta la normativa y reglamentación de la Institución y participa en las diferentes actividades que permitan optimizar su acción.

Proponemos a los Padres, Madres y las Familias un modelo ético para sus hijos, que podría considerar:

- a. Promover y favorecer la adquisición de valores en los estudiantes.
- b. Participar y apoyar el funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados y de los Sub centros de curso para retroalimentar la Gestión Directiva, educativa y formativa del Colegio.
- c. Promover la integración de los padres y apoderados para realizar acciones solidarias de bien común.
- d. Propiciar la participación libre de los padres y apoderados en actividades sociales, culturales y deportivo – recreativas que organiza el Colegio en conjunto con el Centro General de Padres y Apoderados.
- e. Respetar y valorar al establecimiento, especialmente la labor docente.
- f. Participar activamente en entrevistas, jornadas, talleres, charlas y asistencia responsable a reuniones de Sub-Centros.
- g. Promover la capacidad de constituirse en puentes con la comunidad.
- h. Estar informadas(os) del proceso de aprendizaje y de la trayectoria formativa del (la) estudiante manteniendo constantemente presencia y supervisión de los avances de su pupilo(a)
- i. Colaborar e impulsar acciones para el abordaje de temáticas transversales como: Violencia, sexualidad, drogadicción y resolución de conflictos.
- j. Colaborar e impulsar las actividades deportivas, culturales y pastorales.
- k. Participar e impulsar iniciativas de escuelas y talleres para padres.
- l. Aceptar y vivenciar comprometidamente el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio.
- m. Fomentar y lograr ser un agente activo en la formación integral de sus hijos(as), constituyéndose en un apoyo directo y permanente de la entidad educativa.

## **→ PÉRDIDA DE CALIDAD DE APODERADO(A) ELEUTERIANO:**

### **Se produce en los siguientes casos:**

- El alumno deja de ser tal para nuestro establecimiento, por retiro o cancelación de matrícula.
- En casos en que el (la) padre, madre o apoderado(a) presenta actitudes y/o comportamientos groseros, violentos u ofensivos hacia cualquier persona del establecimiento.
- Al quebrantar normas expresadas en este Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- Cuando un apoderado, madre o padre increpa a un(a) alumno(a) al interior del establecimiento, faltando a la normativa escolar. Los reclamos o quejas contra un(a) estudiante se debe presentar al (la) Coordinador(a) de Convivencia escolar que corresponde.
- **El colegio se reserva el derecho de cambiar apoderado por otra persona que cumpla el perfil requerido.**

## **CAPÍTULO I**

### **NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO**

#### **A. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

La asistencia regular a clases y la puntualidad tienen enorme implicancia en los aprendizajes y en consecuencia, en el logro académico de los alumnos (“una clase que se pierde, no se recupera”), de allí es que es obligatorio asistir al Colegio todos los días y a cada una de las asignaturas en los horarios que le correspondan.

*Los Horarios de clases deben respetarse*, por tanto los alumnos que participan en cursos Pre – Universitarios; Clubes Deportivos u otras actividades externas como entrenamientos deportivos diversos, interfiriendo con las clases del Colegio, deben tomar las medidas del caso para regularizar sus tareas académicas pendientes.

El inicio de la jornada escolar es a las 08.00 hrs.; Los estudiantes que lleguen atrasados después de esa hora, serán enviados al comedor donde permanecerán hasta las 8:45 para ser registrados y posteriormente pasar a sus respectivas salas. Durante su permanencia en el comedor, los estudiantes leerán algún libro, harán tareas, etc.. para aprovechar el tiempo, labor que será supervisada por un inspector asignado.

Todos los alumnos que ingresen después de dicho horario quedarán registrados como atrasados por el inspector que corresponda, consignando este hecho en la planilla de cada curso. Al sumar tres atrasos en el mes, se citará al apoderado para firmar la hoja de vida del alumno y acordando las medidas tendientes a resolver el problema. Si los atrasos persisten, el alumno incurre en falta grave por tanto quedará con condicionalidad de matrícula y si a pesar de ello no hay cambios positivos, pasará a extrema condicionalidad. El alumno(a) que se presenta después de las 8:15 hrs., solo podrá ingresar con su Apoderado y/o Certificado de Atención Médica que lo justifique.

Cuando un alumno registre 2 días de ausencia sin justificativo, los inspectores respectivos citarán al apoderado para obtener información acerca de los motivos de dicha ausencia, entrevista que será registrada y firmada para considerarla en el caso que el o la estudiante no cumpla con el porcentaje de asistencia requerido.

El profesor que dicte clases en la segunda hora, revisará que lleguen los justificativos de las ausencias presentadas el día anterior comunicando al (la) inspector(a) de aquellos casos que no lo han presentado y este(a) a su vez lo informará al (la) Coordinador(a) de Convivencia Escolar para citar al apoderado y resolver la situación.

En aquellos casos en que el (la) alumno(a) no cumpla con el 85 % de asistencia anual exigido para ser promovido de curso y si además, no cuenta con las justificaciones respectivas, el apoderado deberá presentar carta certificada ante notario, explicando los motivos de sus ausencias. Tal documento será evaluado por el Rector del establecimiento quien resolverá cada caso según corresponda, de acuerdo a la facultad que le otorga la ley.

Cuando un apoderado requiera retirar a su pupilo(a), deberá informarlo mediante la agenda oficial del colegio para garantizar la salida del alumno en forma rápida y expedita, y será presentada al inspector del curso y profesor de asignatura para gestionar la espera de su apoderado en portería y proceder a firmar el libro de retiro.

### Derechos

- a) Ingresar al Colegio aun cuando esté atrasado, con la presencia de su Apoderado o Certificado de Atención Médica.
- b) Incorporarse a clases previa autorización de Coordinación de Convivencia Escolar.
- c) Retirarse del Colegio con solicitud presencial de su Apoderado en horario de recreo y/o almuerzo, dejando constancia de ello en el Libro de Salidas disponible en Convivencia Escolar
- d) Ausentarse del Colegio a causa de reposo médico acreditado mediante documento, entregado por el Apoderado en Coordinación de Convivencia Escolar.
- e) Solicitar por escrito a Rectoría revisión de repitencia por exceder el 15% de inasistencia anual a clases.
- f) Ser atendido de acuerdo a las necesidades educativas especiales que presente.

### Deberes

- a) Los alumnos/as deberán cumplir con los horarios de ingreso a clases, tanto a primera hora, como a las horas intermedias. Igualmente deberán respetar la hora de salida.
- b) El alumno tendrá la obligación de presentarse puntualmente a las diversas actividades del Colegio a las cuales haya sido expresamente citado y de cuya realización, el apoderado tenga información.
- c) Las inasistencias a clases sin licencia médica, deberán ser justificadas por escrito por el Apoderado ante el profesor de la primera hora del día de reintegro a clases.
- d) Los alumnos que ingresen al Colegio después de las 08:00hrs. quedarán registrados con atraso en Coordinación de Convivencia Escolar y desde el segundo atraso, se informará al apoderado para que aplique las medidas necesarias para corregir ese hecho.
- e) **Después de 3 atrasos en el mes, el alumno deberá presentarse con su Apoderado en Coordinación de Convivencia Escolar para mejorar la puntualidad, citado previamente por el inspector respectivo.**
- g) En caso de incumplimiento constante en el ingreso a la jornada, en horas intermedias o ausencias sin justificativo, se aplicará la condicionalidad de **matrícula para el alumno.**
- h) **Los alumnos con licencia médica no deben asistir al colegio**
- i) **Las salas de clases cuentan con un equipo de sonido y video de lo que es responsable cada curso.**
- j) **Evitar el uso de cargadores para celulares y planchas para el pelo en salas de clases lo que está prohibido.**
- k) **Vestir el buzo oficial del colegio o el uniforme según corresponda, en las salidas pedagógicas o visitas educativas; y por ningún motivo los alumnos pueden cambiar sus prendas de vestir en el trayecto y/o lugar donde sea la salida o visita.**

## **B- PRESENTACIÓN PERSONAL**

El Colegio Crl. Eleuterio Ramírez Molina desea proyectar a través del uso del uniforme, un conjunto de valores que nacen de su espíritu y se reflejan a través de la forma de ser y vestir.

### **UNIFORME OFICIAL DEL COLEGIO**

#### **ALUMNAS**

- a) Jumper oficial escocés gris con insignia del Colegio.
- b) Polera oficial manga corta o manga larga según estación del año
- c) Blazer azul marino con insignia del Colegio, blusa blanca y corbata oficial para ceremonias o eventos especiales que determine la vicerrectoría académica,
- d) Delantal rosado cuadrillé desde 1° Básico a 6° Año Básico.
- e) Delantal rojo con aplicaciones amarillas para Pre-Kínder y Kínder.
- f) Delantal blanco desde 7° Básico a IV° Medio para Laboratorios o talleres.
- g) Chaleco oficial color gris, con la insignia del colegio.
- h) Zapatos de colegio color negro
- i) Calcetas o pantys color gris.
- j) Uniforme deportivo oficial (buzo - polera – short – calzas - zapatillas y calcetas) solo para clases de Educación Física y talleres deportivos.
- k) Las alumnas deberán colocarse el pantalón largo de buzo después de terminadas sus clases de educación física y no quedarán con calzas cortas en las otras clases
- l) Pantalón recto color gris de tela
- m) En días de frío, usar polar, polerón azul marino, parka o abrigo del mismo color, sin adornos adicionales

#### **ALUMNOS**

- a) Pantalón de tela gris recto, no pitillo
- b) Polera oficial manga manga corta o manga larga según estación del año
- c) Vestón azul marino con insignia del Colegio, camisa blanca y corbata oficial para ceremonias oficiales o actividades en las que representa al Establecimiento, autorizadas por Vice rectoría académica
- d) Cotona azul desde 1° Básico a 6° Año Básico
- e) Delantal azul con aplicaciones amarillas para Pre-Kínder y Kínder.
- f) g) Delantal Blanco de 7° Básico a IV° Medio para Laboratorios o Talleres
- g) Colegio oficial color gris con insignia del colegio
- h) Zapatos de colegio color negro
- i) Calcetines grises
- j) Uniforme Deportivo oficial (buzo – polera – short – zapatillas y calcetas) solo para clases de Educación Física y talleres deportivos
- n) Los alumnos y alumnas deberán colocarse el pantalón largo de buzo después de terminadas sus clases de educación física y no quedarán con calzas cortas en las otras clases
- o) En días de frío, usar polar , polerón azul marino, parka o abrigo del mismo color, sin adornos adicionales

### **SE REVISARA LA PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES EN FORMA PERMANENTE**

#### **Derechos**

- a) Para las estaciones otoño e invierno (22 de abril a 20 de septiembre), los alumnos podrán utilizar bufandas, gorros o guantes color gris o azul marino, debiendo sacárselos durante las clases. Además podrán usar polar, parka, abrigo, chaquetón azul marino, sin aplicaciones de otro color. Las niñas podrán usar pantyes color gris y pantalón gris recto.
- b) los alumnos de 7° a IV° medio deben cambiarse buzo cuando tengan educación física y luego colocarse nuevamente su uniforme .Este cambio de vestuario debe ser supervisado por los profesores de la asignatura, controlando el tiempo de traslado y asegurando el dejar cerradas las puertas de acceso a las canchas y gimnasio en los recreos y horas de almuerzo.

- c) Los alumnos de pre- básica usarán el buzo oficial del colegio durante todo el año
- d) No se permite el uso de pantalones tipo pitillos
- e) Los Cuartos Años Medios están autorizados para usar un polerón distintivo para cada curso, el cual no podrá usarse en salidas institucionales ni en Actos o Ceremonias oficiales. Su diseño deberá cumplir con los siguientes requisitos: con capucha o gorro desmontable, no se deberá usar el gorro en la sala de clase ni recreos; sobrio; debe emplear solo los colores primarios; no debe incluir sobrenombres ni expresiones denigrantes; su confección debe ser asumida por la totalidad del curso; su diseño deberá ser autorizado por Rectoría; su continuidad para los años siguientes estará sujeta al cumplimiento de las condiciones que se indican.

**IMPORTANTE: El uso del polerón no excluye vestir debajo el uniforme completo y su uso está considerado solo para estudiantes IV medio y no podrán facilitar su polerón a otro compañero de colegio o de nivel.**

### **Deberes**

- a) El alumno/a del Colegio deberá velar por su presentación personal, tanto dentro como fuera del Establecimiento, luciendo el uniforme en forma correcta, con prolijidad y pulcritud, de manera que a través de su uso, muestre y proyecte dignamente la imagen de la Institución que lo cobija.
- b) Las alumnas deben usar jumper cuyo largo sea de hasta 5 centímetros sobre la rodilla.
- c) Los varones deben mantener el cabello corto y su rostro rasurado, condición que deberá exigir el respectivo profesor jefe
- d) Las damas deben mantener su rostro libre de maquillaje, pelo sin tinturas y uñas sin pintar
- e) Damas y varones no pueden usar piercing en el rostro, ni tatuajes en lugares visibles del cuerpo, ni accesorios de colores como aros, collares, pulseras o pinches llamativos
- f) Damas y varones no deben usar peinados de fantasía
- g) Durante el horario de permanencia en el Colegio, es obligatorio el uso del delantal o cotona, según corresponda, para los alumnos de Pre – Kínder a 6° Año básico. Los alumnos de 7° Básico a IV° Año Medio solo usarán delantal blanco cuando trabajen en Laboratorios y/o Talleres.
- h) Los zapatos deberán estar siempre bien lustrados.
- i) El uniforme deportivo oficial del Colegio es obligatorio para las clases de Educación Física o actividades deportivas.
- j) Cuando el alumno concurra al Colegio fuera de su horario de clases, deberá vestir el uniforme Escolar o buzo deportivo oficial, según sea la actividad a realizar, a excepción de las ocasiones en que se autorice un Jeans Day organizado por el Centro General de Alumnos, día en que deberá usarse Jeans azul clásico y polera o polerón de otro color. No se aceptará accesorios o vestimenta de tribus urbanas en ese día.
- k) Toda prenda del uniforme deberá estar marcada con el nombre y curso del alumno para identificarlas ante una posible pérdida. Todos los alumnos deben preocuparse de trasladar a sus hogares diariamente todas las prendas y útiles escolares traídos al colegio. Para las actividades académicas o sociales fuera del Colegio, el alumno debe presentarse con la tenida indicada en la autorización de salida.
- l) **Todos los alumnos deberán asistir diariamente al Colegio, vistiendo su uniforme escolar y en casos especiales otras prendas autorizadas oficialmente y no podrán usar prendas adicionales no contempladas en el presente Reglamento (gorros de ningún tipo, capuchas, poleras, polerones, polainas, pañoletas, bufandas, etc.).**
- m) **Prohibido el uso de prendas de otro color que no sea el indicado previamente**

### **C. RESPONSABILIDAD ACADÉMICA**

Durante el periodo Académico, el Colegio exige a sus alumnos un fuerte compromiso con sus estudios, que debe reflejarse en un buen rendimiento escolar, tanto en mediciones internas (a nivel de notas semestrales y anuales) como también externas (SIMCE y P.S.U.). En general, el quehacer académico del alumno estará regido por las Bases Curriculares, Planes de Estudio vigentes y las normas establecidas en los Reglamentos Internos de Evaluación, entregados por el Colegio oportunamente.

### **Derechos**

- a) Acceso a la cobertura curricular correspondiente a cada nivel, expresada en los marcos curriculares oficiales vigentes.
- b) Acceso a la evaluación diferenciada cuando la condición del alumno lo requiera.



- c) Acceso permanente y directo a los Profesionales que conforman la Unidad Técnico Pedagógica del Colegio.
- d) Los alumnos podrán rendir hasta dos Pruebas conceptuales parciales por día.
- e) En caso de ausentarse por motivos justificados, los alumnos podrán rendir sus pruebas posteriormente, presentando un certificado médico y/o una justificación escrita de su apoderado. El Profesor informará oportunamente la nueva fecha de las evaluaciones no realizadas.
- f) Los alumnos serán evaluados de acuerdo a los Reglamentos de Evaluación vigentes.
- g) Los alumnos recibirán oportunamente los resultados de sus evaluaciones y podrá revisar y plantear sus observaciones al Profesor si lo estima conveniente.
- h) Incorporación y participación en las actividades que corresponda a su nivel, teniendo acceso a todas las oportunidades de aprendizaje, ofrecidas por el Colegio.
- i) Los alumnos podrán acceder a una clase bien estructurada, con un buen desarrollo de las horas JEC, al uso de material didáctico, uso de dependencias especializadas y a la estimulación permanente de sus logros por parte de los profesionales de la educación, teniendo estos, como tarea, el monitoreo constante del rendimiento de los estudiantes.
- j) Participar activamente en salidas educativas que sirvan como complemento al trabajo académico y al desarrollo social.
- k) Las **alumnas embarazadas y madres lactantes** podrán terminar su proceso escolar, recibiendo facilidades académicas necesarias que les permitan: asistir regularmente durante todo el período de embarazo a los Centros de Salud correspondiente para el control prenatal periódico; asistir a los controles médicos de post parto y a los que con posterioridad requiera el lactante. Las alumnas **en esta situación, serán sometidas** a los procedimientos de evaluación establecidos en el Reglamento del Establecimiento Educacional, sin perjuicio de otorgarles las facilidades académicas que requieran, incluido un calendario flexible de pruebas, debiendo cumplir los objetivos mínimos de cada sector de aprendizaje de su nivel, para ser promovida. El período de reposo prenatal y post natal al que se acogerá la alumna será el que certifique el médico tratante. Se mantendrá un contacto permanente con el apoderado a objeto de informarle las medidas que **se adopten en todo el proceso de acompañamiento de las etapas pre y posnatal.**
- l) Los alumnos de Enseñanza Media serán partícipes del Programa "Caminando juntos hacia la Educación Superior", que consiste en otorgar apoyo especializado, dictar charlas atingentes y realizar visitas a institutos y/o universidades.
- m) Los alumnos podrán recibir orientación psicológica y vocacional, según sus capacidades, inquietudes o intereses.
- n) Los alumnos, de acuerdo a sus necesidades educativas, podrán acceder a Talleres de Educación Diferencial, participar del Proyecto de Integración Escolar, asistir a Academias de Estimulación, Actividades de Reforzamiento, Talleres Extra programáticos e integrarse a Planes y Programas que estimulan el desarrollo de habilidades esenciales.
- o) Los alumnos tendrán acceso a diferentes actividades formativas a través de Talleres de Orientación, Consejos de Curso, Actos Cívicos, Pastoral y Talleres de crecimiento y desarrollo.
- p) Los alumnos que lo requieran accederán a la Evaluación Diferenciada, Eximiciones de acuerdo a la normativa vigente y a derivaciones con profesionales especializados.
- q) Cuando exista sospecha de que algún alumno presenta algún déficit a nivel del aprendizaje y/o emocional, podrá ser evaluado por el equipo multidisciplinario del establecimiento, con previa entrevista personal del profesor jefe con el apoderado, autorizando dicha derivación.
- r) Los alumnos(as) adscritos al Programa de Integración tienen los mismos derechos anteriormente mencionados, considerando lo establecido en el Decreto N° 83 del 2015 del Mineduc.

### Deberes

Para mejorar su rendimiento escolar el estudiante deberá:

- a) Calendarizar el tiempo de estudio semanal de acuerdo a prioridades.
- b) Prepararse para rendir sus pruebas programadas.
- c) Escuchar atentamente las explicaciones del Profesor y tomar apuntes en clases.
- d) Repasar en la casa apuntes tomados durante el día y profundizar los contenidos tratados.
- e) Realizar y entregar oportunamente trabajos de investigación y tareas dadas.
- f) Asistir con los materiales necesarios para el trabajo en clases
- g) Calendarizar el tiempo de estudio semanal de acuerdo a prioridades.
- h) Prepararse para rendir sus pruebas programadas.
- i) Escuchar atentamente las explicaciones del Profesor y tomar apuntes en clases.
- j) Repasar en la casa apuntes tomados durante el día y profundizar los contenidos tratados.

- k) Calendarizar el tiempo de estudio semanal de acuerdo a prioridades.
- l) Prepararse para rendir sus pruebas programadas.
- m) Escuchar atentamente las explicaciones del Profesor y tomar apuntes en clases.
- n) Repasar en la casa apuntes tomados durante el día y profundizar los contenidos tratados.
- o) Realizar y entregar oportunamente trabajos de investigación y tareas dadas.
- p) Asistir con los materiales necesarios para el trabajo en clases.
- q) Utilizar de manera óptima de acuerdo a instrucciones de cada profesor, los cuadernos y textos.
- r) Participar activamente en trabajos individuales y/o grupales siguiendo las instrucciones del docente.
- s) Tener calendario de tareas a realizar y evaluaciones por rendir.
- t) Respetar el derecho al estudio de sus compañeros, y desplazarse en silencio hacia otras dependencias.
- u) Colaborar en tutorías a sus compañeros, si así se lo solicitare el profesor de asignatura correspondiente.
- v) Preguntar y hacer observaciones que corresponda, respetuosamente al profesor, si no ha comprendido los contenidos entregados.
- w) Preocuparse diariamente de sus tareas y lecciones e informar oportunamente a sus padres y apoderados todo lo relativo a sus estudios.
- x) Estar preparado para cambiarse de curso por situaciones académicas y/o conductuales. El apoderado, podrá solicitar el cambio de curso de su pupilo (a) solo a fines de cada semestre a fin de no afectar su proceso académico, debiendo presentar una carta dirigida a señor Rector, explicando los motivos de tal solicitud. Luego de evaluado el caso, se resolverá lo que corresponda teniendo presente que es prerrogativa del colegio adoptar tal medida, notificando prontamente la respuesta al apoderado.  
El colegio tiene como norma el no dejar a hermanos(as) en un mismo curso, salvo razones excepcionales que serán evaluadas por el equipo directivo, quien posee la facultad de resolver sobre este tema.
- y) No faltar a Evaluaciones (pruebas), salvo por motivos de salud u otros debidamente justificados por el Apoderado, de preferencia en forma personal o por comunicación vía agenda. En caso de ausencia injustificada, el alumno deberá presentarse ante el profesor respectivo, quien le informará la fecha de la evaluación y las condiciones de exigencia. Si el alumno no se presenta por segunda vez, le corresponde la nota mínima, según reglamento de evaluación
- z) No solicitar permiso para salidas de la sala de clases o del Colegio durante las clases.
- aa) Participar, previa planificación, en actividades culturales, artísticas, académicas o representar al Colegio en los eventos en que este lo requiera.
- bb) El alumno que requiera rendir pruebas y evaluaciones atrasadas, deberá hacerlo en la fecha y hora que indique el Profesor de la asignatura respectiva. El nivel de exigencia de una Evaluación no rendida será indicado por el Profesor correspondiente.
- cc) Ingresar puntualmente a cada una de sus clases u otras actividades escolares.
- dd) **El alumno deberá traer oportunamente los materiales o trabajos que corresponda a cada día. El apoderado no podrá traerlos durante la jornada escolar.**
- ee) Para participar en salidas educativas, los alumnos deberán previamente, contar con la **Autorización firmada por su Apoderado.**

#### **D. SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR**

El Colegio cuenta con un Plan de Seguridad Escolar y Servicio de Enfermería para proporcionar un efectivo ambiente de tranquilidad mientras se cumplen las actividades diarias y actuar oportuna y acertadamente cuando se produzca algún hecho fortuito que implique riesgo de la salud o integridad física de los integrantes de la comunidad educativa. Se espera que cada alumno(a) reaccione de acuerdo a las directrices recibidas de parte de los adultos responsables del establecimiento.

##### **Derivaciones por accidentes, para Atención Médica y Dental:**

- a) Traslado de alumnos accidentados o con crisis severas de salud.
  - Al Hospital Calvo Mackenna si es menor de 15 años
  - Al Hospital Salvador se es mayor de 15 años
- b) Derivaciones por accidentes Dentales.
  - Hospital Roberto del Rio.
  - Posta Central.
  - Hospital o Clínica Privada que determine el Apoderado.

**El traslado del paciente se realizará por las vías que el apoderado indicó en la Ficha Médica: Unidad Coronaria Móvil Help u otro**

## **Derechos**

- a) Ser informado de los Planes de Seguridad existentes y participar de ellos.
- b) Recibir atención de Primeros Auxilios en la Enfermería, en caso de accidentes o dolencias durante su permanencia en el Colegio
- c) Ser trasladado al Centro Asistencial que corresponda, en caso de accidente o crisis, previo conocimiento del Apoderado
- d) Utilizar el Seguro Estatal de Accidente Escolar cuando ocurra un accidente durante la jornada o el trayecto.
- e) Solicitar apoyo para la ingesta de medicamentos recetados por un médico, en tratamientos específicos, previa autorización del apoderado.
- f) Ausentarse a clases por motivos de salud, debidamente justificados mediante certificado médico.

## **Deberes**

- a) Responder en forma disciplinada y controlada frente a situaciones de emergencia (accidentes, crisis de salud, incendios, eventos naturales, simulacros, etc.)
- b) Actualizar anualmente la Ficha de Salud, remitiéndola a la Unidad de Enfermería en el mes de Marzo e informando a la brevedad cambios telefónicos y domiciliarios.
- c) Entregar a Enfermería la receta médica y el medicamento que se deba otorgar al alumno durante su jornada escolar. Los medicamentos por patologías graves, deberán ser suministrados por los padres en el hogar.
- d) Informar a Coordinación de Convivencia Escolar sobre riesgos o peligros que puedan provocar daño a las personas dentro del Colegio como en el sector inmediato.
- e) Mantener activo por parte del Apoderado, el número telefónico de emergencia.

## **E. USO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO.**

El Colegio está diseñado y dotado con espacios y materiales adecuados para coadyuvar al desarrollo físico e intelectual de los estudiantes. Los alumnos del Programa de Integración Escolar que tienen alguna necesidad educativa permanente en el área sensoriomotora (motores y discapacidad visual), contarán con los apoyos y asistencia necesarios para su movilidad hacia y desde las diferentes dependencias del establecimiento.

### **Derechos**

El alumno(a) podrá utilizar durante su permanencia en el Colegio:

#### **E.1 La Biblioteca Escolar.**

El alumno Eleuteriano se debe destacar por su motivación en el perfeccionamiento personal, para lo cual contará con los servicios de acceso y uso de la biblioteca.

### **Derechos**

- Todo alumno matriculado en el Colegio, tiene derecho a los servicios que presta la Biblioteca, presentando su Carné de Biblioteca, el cual le será proporcionado en forma **gratuita**. El estudiante podrá:
  - Solicitar material para consulta en la Biblioteca.
  - Solicitar material para trabajar en el aula.
  - Solicitar material para trabajar en el domicilio.

El material a disposición de los alumnos es el siguiente: Diccionarios, Enciclopedias, Lecturas Complementarias, Periódicos, Revistas, Textos Literarios (cuentos, novelas, poesías) Nacionales y universales) entre otros.

La atención en Biblioteca será de acuerdo a un horario estipulado, el que se publicará en la puerta de entrada.

- Todo alumno puede utilizar la biblioteca para estudiar y/o realizar trabajos de investigación fuera de horario de clase o autorizado por su profesor, manteniendo silencio en todo momento. Deberá presentar autorización del profesor y solicitar su uso con antelación. En ningún caso esta dependencia será utilizada como lugar de castigo o de sanción.
- Todo alumno puede utilizar los computadores que están en la Biblioteca durante la jornada escolar, autorizado por su Profesor. Los alumnos de 5° a IV° Medio gestionaran personalmente la obtención de su carne de biblioteca.

## **Deberes**

- Todos los alumnos deberán obtener su Carné de Biblioteca anualmente.
- Presentar el Carné de Biblioteca al momento de solicitar algún material para ser utilizado fuera del recinto; en caso contrario solo se debe hacer uso de él al interior de la Biblioteca.
- Mantener una actitud de orden, silencio y respeto dentro del recinto.
- Cuidar el material prestado y el mobiliario existente en el recinto.
- Devolver el material prestado oportunamente y en las mismas condiciones en que le fue entregado.
- El material dañado, tanto de libros como mobiliario, deberá ser repuesto por quien o quienes provocaron el daño.

## **E.2 Laboratorios de Computación.**

El alumno Eleuteriano debe estar motivado hacia la profundización de sus conocimientos, manifestando curiosidad e inquietud frente al avance científico y tecnológico. Para ello el Colegio pone a disposición de los alumnos sus cuatro Laboratorios de Computación, durante toda la jornada escolar.

## **Derechos**

- Utilizar el Laboratorio en los horarios estipulados para buscar material de consulta vía internet, realizar trabajos o tareas

## **Deberes**

- Cuidar el ambiente del recinto evitando ingresar con alimentos, bebidas, desperdicios u otros elementos que puedan dañar los equipos.
- Al ingresar al sistema, el alumno se compromete a no modificar las configuraciones de los equipos; no borrar archivos de los sistemas; no utilizar chat, de cualquier tipo (Facebook, msn, etc...); no visitar páginas que no estén relacionadas con las orientaciones académicas y/o valóricas del Colegio.
- Cumplir con las instrucciones del profesor y/o encargado del laboratorio.
- Seguir el procedimiento correcto para apagar los equipos.
- Velar por el cuidado y protección del equipamiento del Laboratorio, evitando pérdidas y/o daños.

## **Importante**

El Supervisor del Laboratorio controlará a través del servidor el contenido de las páginas visitadas por los alumnos. Las conductas inadecuadas que atenten contra los derechos de los demás y del Colegio serán sancionadas como Falta Grave. El material dañado, tanto en equipos como mobiliario, debe ser repuesto o pagado por quien o quienes provocaron el daño.

## **E.3 Laboratorios de Física, Biología y Química.**

Los Laboratorios de Física, Biología y Química son lugares donde se desarrollan prácticas elegidas por el docente para confirmar y reafirmar los conocimientos teóricos impartidos en la sala de clases.

## **Derechos**

- Utilizar los Laboratorios en los horarios convenidos con el Profesor(a) de Asignatura.
- Manejar los elementos que se encuentran en el laboratorio bajo la supervisión del Profesor(a).
- Usar guantes de látex y lentes de seguridad (antiparras) como elementos de protección.

## **Deberes**

- Cada alumno deberá ser parte de un equipo de trabajo.
- No manipular elemento alguno sin consultar previamente al profesor o asistente de laboratorio.
- Utilizar lavamanos de mesa solo para los fines estipulados
- Depositar basuras en cestos disponibles.
- Acatar rigurosamente las indicaciones del Profesor(a) para evitar accidentes.
- Presentarse en el laboratorio con delantal blanco
- Se deberá mantener una buena disciplina durante la permanencia en el laboratorio.

- Conocer y poner en práctica las medidas de seguridad explicitadas en el laboratorio.
- El material dañado, tanto en equipos como mobiliario, debe ser repuesto por quien o quienes provocaron el daño.

### **Importante**

Las conductas inadecuadas en los laboratorios que atenten contra los derechos de los demás y del Colegio serán sancionadas de acuerdo al presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

### **E.4 Salón de Tecnología y Audiovisual.**

El salón Audiovisual, fue implementado para el uso de Profesores, Alumnos y para la celebración de reuniones, Consejos de Profesores y otros eventos que la Rectoría y el Equipo Directivo estime conveniente

### **Derechos**

- Utilizar el salón previa solicitud al encargado de este, con al menos 48 horas de anticipación y bajo la responsabilidad de un Profesor(a).
- Utilizar los recursos tecnológicos disponibles en el salón, de acuerdo a la normativa estipulada en el presente reglamento (proyector, video, notebook, data, etc.).

### **Deberes**

- Se deberá mantener en todo momento un buen comportamiento dentro del salón, resguardando el orden y la disciplina, poniendo énfasis en el cuidado del equipamiento, mobiliario y aseo del recinto.
- Una vez ocupado el salón, se deberá avisar a la persona responsable quien se encargará de revisar el recinto, dar su visto bueno, y su posterior cierre.
- Los alumnos podrán ingresar al salón solo en compañía de su Profesor(a) el que deberá haberse inscrito previamente para su utilización.
- Todo dispositivo de respaldo de información (pendrive, disquete, Cd, DVD, VHS), que se utilice para presentaciones, u otros, deberá ser previamente revisado y visado por el Profesor(a) encargado, evitando así el ingreso de virus al sistema, así como reproducción de material inconveniente u ofensivo para la Comunidad Escolar.
- Los aparatos a ocupar deberán ser utilizados exclusivamente por el Profesor(a), no permitiéndose manipulación alguna por parte de los alumnos.

### **Importante**

Las conductas inadecuadas que atenten contra los derechos de los demás y del Colegio serán sancionadas de acuerdo al presente Reglamento Interno.

El material dañado, tanto en equipos como mobiliario, debe ser repuesto por quien o quienes provocaron el daño

### **E.5 Casino – Comedor Escolar.**

El período de desayuno y almuerzo escolar es una instancia para compartir armónicamente con compañeros(as) de curso. El Colegio ha dispuesto de un Casino Comedor con instalaciones modernas en un ambiente agradable para favorecer esta relación.

### **Derechos**

- Utilizar el Casino - Comedor para servirse el desayuno y el almuerzo en el turno correspondiente.
- Usar el Casino – Comedor para actividades Educativas, debidamente autorizadas y bajo la supervisión del Profesor(a) u otro funcionario del colegio.

### **Deberes**

- Cuidar el mobiliario del recinto, manteniéndolo limpio y devolviendo los utensilios en el espacio destinado para ese fin
- Mantener una conducta de respeto hacia las otras personas
- Utilizar un vocabulario adecuado dentro del recinto.
- Velar por el bien común
- Respetar el horario que fue asignado para el uso del casino.
- Frente a faltas que atenten contra las normas estipuladas, se procederá a la sanción indicada en este Reglamento.

### **E.6. Sala de Enfermería.**

El Colegio cuenta con una Enfermería dotada con los elementos necesarios para los brindar los Primeros Auxilios, donde además se lleva el Control de las Fichas Médicas de los Alumnos; con registro de lesiones y/o accidentes; de las vacunas y/o controles de los programas del Ministerio de Salud; de las derivaciones de alumnos a los centros de salud, etc. La Enfermería está a cargo de una Técnico en Enfermería autorizada para estos efectos.

#### **Derechos**

- Todo alumno tiene derecho a asistir a la Enfermería por dolencias, accidente, vacunación u otro
- Ser beneficiado con el Programa de salud implementado en el Colegio.
- Tiene derecho a ser atendido por la Técnico en Enfermería y recibir los Primeros Auxilios cuando sufra accidente y/o lesión
- A que se informe por parte del Colegio a sus padres, de cualquier situación de salud que afecte a un alumno.
- A ser derivado a un Centro Asistencial autorizado, por cuenta del Colegio y/o de algún servicio de ambulancia particular contratado por el Apoderado.

#### **Deberes**

- Cuidar su salud ingiriendo los medicamentos recetados por los médicos en forma oportuna durante su permanencia en el Colegio.
- Informar al Profesor y/o Inspector con el que esté en determinado momento, de algún malestar o inconveniente de salud que le afecte.
- Dirigirse a la Enfermería o pedir ser llevado a ella, si sufre algún accidente durante los recreos u horario de almuerzo. No llamar a sus padres por iniciativa propia para que lo retiren. La Técnico en enfermería debe hacerlo.
- Seguir las instrucciones dadas por la Técnico en Enfermería para superar su situación inicial frente a algún accidente o malestar imprevisto.

### **E.7 Campo Deportivo.**

Las clases de Educación Física y/o Talleres Deportivos se realizan preferentemente en el Campo Deportivo del Colegio, que cuenta con las instalaciones y equipamiento necesario para esas actividades

#### **Derechos**

- Todos los alumnos tienen derecho a hacer uso de las instalaciones y equipamiento deportivo durante las clases de Educación Física y Talleres Deportivos, a cargo de sus respectivos profesores.
- Podrán hacer uso de las instalaciones y equipamiento los alumnos adscritos a las actividades deportivas extraescolares a cargo de su monitor deportivo.
- Participar en actividades sociales y/o culturales autorizadas por el Colegio.
- Participar en Campeonatos y/o Eventos Deportivos que se realicen en el Campo Deportivo del Colegio
- Podrán hacer uso de las instalaciones y equipamiento los alumnos adscritos a las actividades deportivas extraescolares a cargo de su monitor deportivo.
- Participar en actividades sociales y/o culturales autorizadas por el Colegio.
- Participar en Campeonatos y/o Eventos Deportivos que se realicen en el Campo Deportivo del Colegio.

#### **Deberes**

- Cuidar las instalaciones y equipamiento del Campo Deportivo.
- Responder individualmente o grupalmente, por daños o pérdidas de equipamiento, ocurridas durante su uso.
- Mantener limpio el campo deportivo, evitando botar basura o desperdicios de alimentos.
- No rayar con grafitis las paredes o material del Campo Deportivo.
- **Seguir las instrucciones de sus profesores y/o monitores para el mejor provecho de las instalaciones y equipamiento deportivo existente.**

### **E.8 Transporte Vehicular.**

El Colegio cuenta con un Mini-Bus para apoyar en el traslado de alumnos que concurren a Eventos Externos en representación del colegio. Este vehículo cuenta con su documentación al día y está a cargo de un chofer experimentado que es funcionario del Colegio.

#### **Derechos**

- Todos los alumnos, previa solicitud de sus profesores y/o monitores, tienen derecho a hacer uso del mini-bus.
- A ser transportados desde y hacia el Colegio los días sábados y domingos si la actividad extraescolar que realizan se hace en esos días fuera del Colegio. En estos casos el alumno debe pagar \$ 500, monto que también se debe pagar cuando la actividad se realice fuera del horario de la jornada escolar.
- A ser transportados a lugares de interés cultural en cumplimiento de visitas educativas previamente planificadas por los Profesores.

#### **Deberes**

- Cuidar y preservar en buen estado y limpios, el tapiz y carrocería del vehículo.
- Respetar al conductor y mantener una actitud de colaboración con él.
- Mantener una actitud de respeto y educación durante los recorridos realizados.
- Cumplir con los horarios de salida programados.
- Acatar las indicaciones de los funcionarios encargados del viaje.

#### **Importante**

El mini-bus solo efectuará viajes dentro de la Región Metropolitana.

### **F. CUIDADO DE BIENES PERSONALES**

No se debe traer al Colegio, objetos personales de valor que no forman parte de los útiles o materiales solicitados, pues constituyen riesgo de asalto o robo para quienes los portan. Tampoco se debe traer dinero por monto superior a \$ 3.000.

- No se aceptará el uso de teléfonos móviles y/o artículos de música personal durante las clases ni en otras actividades oficiales del colegio; la transgresión de esta norma implicará la prohibición definitiva de traer estos artículos al establecimiento
- El Colegio no se hará responsable por pérdida o extravío de objetos y/o elementos señalados en párrafos anteriores.
- En el caso de los teléfonos móviles y artículos de música personal que sean requisados por su mal uso, deben ser retirados por el Apoderado en Coordinación de Convivencia Escolar, en un plazo máximo de 5 días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 9:00 hrs. El Colegio no se hará responsable de su devolución después de dicho plazo.

## **CAPÍTULO II** **NORMAS GENERALES DE INTERACCIÓN**

### **A. PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS**

La “disciplina” y la “participación”, son los factores esenciales en el éxito de las personas.

Por tal motivo, en el presente Reglamento se han establecido normas y procedimientos que deben ser cumplidos por cada estudiante del colegio, aun por quienes se encuentran incorporados al Programa de Integración Escolar.

#### **Derechos:**

- Organizarse a nivel de curso (Sub-Centro) y luego estos, constituirse como Centro General de Alumnos del Colegio.
- Contar con la Asesoría de un Docente Directivo o Docente propiamente tal para una mejor gestión y coordinación entre el Centro General de Alumnos y la Comunidad Escolar.
- Participar en la evaluación y/o modificación anual del Reglamento Interno de Convivencia Escolar
- Participar en debates de diversos temas de su interés, organizados previamente en coordinación con docente respectivo.

#### **Deberes: Del Centro General de Alumnos:**

- Compromiso y participación con la función educativa - formativa del Colegio.
- Acoger las sugerencias e indicaciones que se les haga desde los otros estamentos.
- Apoyar y solidarizar con los problemas de sus pares.

## **B. PREMIACIÓN ANUAL Y OTROS RECONOCIMIENTOS**

- Cuadro de Honor en donde se destaca a los alumnos a quienes sus profesores hayan elegido por representar el Perfil Eleuteriano o que por su rendimiento académico hayan obtenido el mejor promedio del curso por su dedicación y responsabilidad.
- En ceremonia solemne premiar a los alumnos que destaquen en los puntajes de la Prueba de Selección Universitaria.
- Entrega de diplomas, regalos y/o felicitaciones en ceremonias públicas por registrar la mejor asistencia, la mejor conducta o por sus logros deportivos o artísticos y, en este último caso, la elección la realiza el profesor a cargo del taller y los alumnos integrantes.
- Registro de anotaciones positivas en la hoja de vida del alumno

## **C. CONVIVENCIA ESCOLAR**

Es la interacción armoniosa y positiva entre los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa, en un marco de respeto a las personas y normativas del colegio.

### **Derechos**

- Ser apoyado educativamente por profesores e inspectores en los conflictos interpersonales que le afecten, en concordancia con la edad y el curso del alumno (a) y con la colaboración de cada familia, sometiendo el caso a mediación y/o actuando prontamente cuando se perciban características de bullying.
- El alumno/a que presente problemas conductuales podrá ser derivado vía profesor Jefe, a otros profesionales (Orientadora, Psicopedagoga, Psicóloga) que, en conjunto con la familia, buscarán los caminos adecuados para conseguir resultados positivos en plazos prudentes.
- Se realizará un seguimiento a los(as) alumnos(as) con problemas conductuales, con el fin de detectar los avances o retrocesos de su comportamiento.
- El alumno tendrá la oportunidad de opinar en forma respetuosa, respecto a diferentes ámbitos de su competencia y a ser representado oficialmente por el Centro de Alumnos.
- El alumno/a que se vea enfrentado a situaciones conductuales por las cuales reciba alguna sanción, podrá recurrir a las instancias superiores del Colegio, para que su caso sea **reestudiado, si existen antecedentes que así lo ameriten.**

### **Deberes**

- Los alumnos(as) deben demostrar permanentemente actitudes de sociabilidad y respeto hacia todas las personas con las cuales se relacionan en el Colegio y fuera de él.
- Los alumnos/as manejarán el autocontrol en hábitos y actitudes, demostrando **prudencia** en sus relaciones interpersonales, además de **tolerancia** respecto de los derechos de las personas.
- Los alumnos deben tener una actitud de integración y tolerancia frente a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, en atención a la diversidad.
- Los alumnos deberán asumir con orgullo su pertenencia a la Institución y mantendrán siempre un comportamiento disciplinado, responsable y ordenado, en actos oficiales, ceremonias y recintos al interior del Colegio o fuera de él.
- Los alumnos/as deberán mostrar conductas que no perturben las actividades programáticas regulares dentro o fuera de la sala de clases.
- En el quehacer diario los alumnos(as) manifestarán los principios valóricos en todos y cada uno de sus actos.

**Cuando el alumno presente tres anotaciones negativas, el Profesor Jefe citará al apoderado para adoptar acuerdos y acciones a desarrollar. Si transcurre un mes y no hay cambios, se aplicará las medidas que contempla el presente Reglamento**

**Los alumnos del Programa de integración, antes de ser sancionados, se deberá consultar con todas las profesionales del equipo para obtener información relacionada con la condición y diagnóstico del menor como elementos de juicio para mejor resolver.**



## D. CATEGORIAS DE FALTAS DISCIPLINARIAS

### 1. Falta Leve:

Actitudes y comportamientos que alteren el normal desarrollo del Proceso de Enseñanza Aprendizaje y que **No involucren daño físico o psíquico a otros miembros de la Comunidad Escolar.**

Pueden constituirse en **Graves** si se manifiestan en más de tres oportunidades, aun cuando esta repetición ocurra en un mismo acto.

El Coordinador de Convivencia Escolar será el encargado de revisar y sancionar las apelaciones sobre las faltas leves, en un plazo de cinco días de efectuada la comunicación al apoderado.

### 2. Falta Grave:

Actitudes y comportamientos **que atenten contra la integridad física y/o psíquica de algún miembro del Colegio y del bien común; así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje y desarrollo del alumno o el resto de la comunidad estudiantil.**

Pueden constituirse en **Gravisima** si se repitieran en más de tres oportunidades, para lo cual se considerarán en su conjunto. Si estas faltas ocurrieren en un mismo acto o agraviaran a más de una persona, se consideraran faltas graves reiteradas.

### 3. Falta Gravisima:

Actitudes y comportamientos que **atenten gravemente la integridad física y psíquica de terceros o del bien común.** Pueden producir **el Bloqueo o Cancelación de Matrícula en aquellos** casos graves o excepcionales que lo ameriten.

Previa autorización del Rector, a los alumnos que incurran en faltas graves o que tengan antecedentes de situaciones anteriores se les podrá solicitar que asistan solamente a rendir las evaluaciones finales correspondientes al término de año, medida que se informará al Apoderado para su cumplimiento.

El Rector del Colegio, es el organismo de apelación en los casos de faltas graves y gravísimas. Esta apelación deberá efectuarse por escrito dentro de los 3 días siguientes de practicada la comunicación de la sanción al apoderado.

**La Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar,** establece normas y procedimientos a seguir cuando se proponga la cancelación de matrícula de un estudiante, los cuales son:

1.- Solo el Rector del establecimiento puede adoptar la decisión de cancelar la matrícula a un alumno o alumna del colegio

2.- El Rector del colegio informa por escrito al estudiante, padre, madre o apoderado la inconveniencia de las conductas de su pupilo(a), advirtiendo la posible cancelación de matrícula e implementando en favor de él o la estudiante, las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén establecidas en el presente Reglamento y que signifiquen un apoyo especializado para lograr un cambio de conducta. Tal acción se realizará a más tardar en el mes de julio de cada año.

3.- Cuando la falta cometida atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno los miembros de la comunidad escolar, se realizará un debido proceso mencionado en la columna de procedimientos que se indica en la tipificación de faltas gravísimas presentada en las páginas siguientes y si el caso la amerita, el Rector resolverá la cancelación de matrícula en el momento que ocurran los hechos gravísimos.

4.- El estudiante afectado o su padre, madre o apoderado podrán pedir por escrito la reconsideración de la medida al Rector del colegio, dentro de 15 días de su notificación al apoderado (apelación).

5.- Recibida la apelación, se convoca al Consejo disciplinario de profesores para resolver sobre la apelación, teniendo presente todos los antecedentes de que se disponga, el cual se pronunciará por escrito sobre el caso dejando constancia de ello en una Acta suscrita para tal efecto. Esta es una instancia consultiva y no resolutive.

6.- El Rector del colegio resuelve finalmente, según proceda, en virtud de toda la información relacionada con el caso que se estudia. Cuando aplique la medida de cancelación de matrícula, lo informará oportunamente para posibilitar la matrícula en otro establecimiento educacional.

7.- El Rector comunica al apoderado y también al estudiante de la resolución adoptada, dejando constancia escrita y debidamente firmada por los interesados.

8.- Una vez aplicada la medida de cancelación de matrícula, el Rector informará a la Dirección Provincial de Educación dentro del plazo de cinco días hábiles.

**Importante:**

- La sanción se aplica por conductas del alumno y no por problemas económicos o de otro tipo, que presente su apoderado
- Todas las faltas y sanciones quedarán registradas en la Hoja de Vida del alumno
- El Consejo disciplinario de profesores funciona una vez por semestre con el fin de evaluar los casos que presentan problemas disciplinarios, resolviendo las acciones de apoyo a realizar como también las sanciones que se aplicarán, teniendo siempre presente que éstas se aplican con fines formativos
- El apoderado puede apelar de las sanciones aplicadas a su pupilo(a), aportando nuevos antecedentes
- Antes de aplicar una medida disciplinaria, se hará el debido proceso según se indica en la tipificación de faltas mencionadas a continuación:

# SEVEN

CATEGORÍA	FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR	SANCIÓN	PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ORIENTACIONES
	<p>Hacer comentarios ofensivos sobre grupos sociales, económicos, religiosos, étnicos, civiles o militares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Molestar en los momentos que se requiere atención y respeto.</li> <li>◆ Ser desobediente frente a las solicitudes del personal del Colegio.</li> <li>◆ Llegar atrasado a los compromisos de clases, deportivos o culturales.</li> <li>◆ Presentarse a clases sin justificativo en ocasiones que lo ameriten.</li> <li>◆ No respetar las vías normales de acceso y salida del Colegio.</li> <li>◆ Presentarse sin útiles o materiales de trabajo exigidos en las asignaturas.</li> <li>◆ Utilizar teléfono móvil, M.P.3, M.P.4 u otros semejantes durante la clase.</li> <li>◆ Vestir sin el uniforme oficial o usar elementos no autorizados como: piercing, maquillaje, cadenas u otros elementos que no estén considerados en el uniforme escolar.</li> </ul>	<p>-Amonestación escrita</p> <p>-Amonestación escrita -Realización servicios comunitarios como ordenar y traer documentos, apoyar en confección diarios murales, entre otros</p> <p>- Amonestación escrita - Realización servicios comunitarios como ordenar y traer documentos, apoyar en confección diarios murales, entre otros</p> <p>- Amonestación escrita - Realización servicios comunitarios como ordenar y traer documentos, apoyar en confección diarios murales, entre otros</p> <p>- Amonestación escrita - Realización servicios comunitarios como ordenar y traer documentos, apoyar en confección diarios murales, entre otros</p> <p>- Amonestación escrita -Realización servicios comunitarios como ordenar y traer documentos, apoyar en confección diarios murales, entre otros</p> <p>- Amonestación escrita - Realización servicios comunitarios como ordenar y traer documentos, apoyar en confección diarios murales, entre otros</p> <p>- Retiro inmediato de piercing, joyas esmalte, maquillaje u otro elemento no aceptado por el colegio. - Amonestación escrita</p>	<p>Los procedimientos a usar en estos casos serán</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Hacer notar al alumno la falta detectada.</li> <li>2.- Escuchar la versión del alumno</li> <li>3.- Obtener más antecedentes para una mejor comprensión de lo ocurrido.</li> <li>4.-Diálogo entre el Alumno, el Profesor Jefe e Inspector, tendiente a producir una reflexión y cambio de conducta en el alumno.</li> <li>5.-Entrevista del Profesor Jefe con el Apoderado para que este apoye el cambio necesario en su pupilo.</li> <li>6.-Firma de Compromiso con el Alumno y el Apoderado para que ambos asuman la responsabilidad de modificar la conducta del alumno en el Colegio.</li> <li>7.- Derivación del alumno a la Unidad de Orientación o Psicología, si corresponde</li> <li>8.-Resolver la medida o sanción que se aplicará. En este tipo de faltas se aplica la sanción “ Matrícula con observación” ( Reparos a su conducta)</li> <li>9.- Atender y resolver la apelación que presente el apoderado, considerando los nuevos antecedentes que pueda aportar</li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Presentarse al colegio con barba o peinados de fantasía.</li> <li>◆ Permanecer con buzo antes o después de las clases de Educación Física (7° a IV° Medio).</li> <li>◆ <u>Ventas particulares de los alumnos dentro del establecimiento.</u></li> <li>◆ <u>La acumulación de tres faltas leves, se convertirá en grave.</u></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación verbal</li> <li>- Amonestación escrita</li> <li>- Amonestación verbal</li> <li>- Amonestación escrita</li> <li>- Amonestación verbal</li> <li>- Amonestación escrita</li> </ul>	
--	---	---	--

CATEGORÍA	FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR	SANCIÓN	PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ORIENTACIONES
<h1 style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">GRAVES</h1>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Arrogarse la representatividad del Colegio sin estar autorizado.</li> <li>◆ Dañar la imagen del Colegio con conductas impropias dentro y fuera del Establecimiento.</li> <li>◆ Faltar a clases sin el consentimiento del apoderado ( cimarra)</li> <li>◆ No ingresar a clases permaneciendo en el colegio.</li> <li>◆ Fugarse del Colegio en su horario de clases.</li> <li>◆ Filmar o grabar sin autorización en salas de clases u otros recintos reservados del Colegio.</li> <li>◆ <b>Proferir amenazas y/o faltar el respeto con palabras, actitudes o conductas agresivas o injuriosas a los adultos o compañeros del Colegio, en cualquiera de sus formas, incluido el cyber bullying.</b></li> <li>◆ Pololear con expresiones afectivas que atenten contra los valores morales.</li> <li>◆ Rayar con grafitis y otros las dependencias o bienes muebles del Colegio.</li> <li>◆ Dañar dependencias o bienes muebles del Colegio.</li> <li>◆ <b>Fumar dentro del Colegio puertas de acceso o frontis y/o en actividades programadas fuera de él.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación escrita</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Amonestación escrita</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Amonestación escrita</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Amonestación escrita</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Amonestación escrita</li> <li>- Suspensión de 1 o 2 días dependiendo de la gravedad de la falta y su reiteración en el tiempo</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Amonestación escrita</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Amonestación escrita</li> <li>- Reparar el daño causado</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Amonestación escrita</li> <li>- Reparar el daño causado</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Suspensión por 1 o 2 días dependiendo de la gravedad de la falta y su reiteración en el tiempo</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li> </ul>	<p>Los procedimientos que se aplicarán serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Hacer notar al alumno la falta detectada</li> <li>2.- Escuchar la versión del alumno.</li> <li>3.- Obtener más antecedentes para una mejor comprensión de lo ocurrido.</li> <li>4.- Entrevista conjunta Profesor Jefe con alumno y Coordinador de Convivencia Escolar.</li> <li>5.-Derivación del alumno a la Unidad de Orientación o Psicología, si corresponde.</li> <li>6.-Análisis de situación por parte de los Profesores respectivos.</li> <li>7.-Propuesta al Equipo Directivo, de sanción que procede según el caso.</li> <li>8.-Informar al apoderado de lo ocurrido y de la sanción aplicada, suscribiendo el documento respectivo.</li> <li>9.- La sanción que se aplica en este tipo de falta es la condicionalidad de matrícula, extrema condicionalidad de matrícula, suspensión por 1 o dos días, dependiendo de la gravedad y reiteración en el tiempo.</li> <li>10- Atender y resolver la apelación que presente el apoderado, considerando los nuevos antecedentes que pueda aportar.</li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Manifestar expresiones irrespetuosas en actos cívicos y oficiales.</li>   <li>◆ Ser reiteradamente grosero(a) en sus actitudes y/o vocabulario.</li>   <li>◆ Copiar en trabajos y/o Pruebas, entregar información y/o la prueba a otro alumno y curso.</li>   <li>◆ Tener actitudes que atentan contra la seguridad en actividades Extra programáticas u otras.</li>   <li>◆ Molestar a compañeros de aula o del Colegio, atentando contra sus derechos personales.</li>   <li>◆ Destruir, dañar y/o mal utilizar las pertenencias de los demás.</li>   <li>◆ Registrar atrasos reiterados</li>   <p><b><u>La acumulación de tres faltas graves se convertirá en falta gravísima.</u></b></p> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suspensión por 1 o 2 días dependiendo de la gravedad de la falta y su reiteración en el tiempo</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li>   <li>- Suspensión por 1 o 2 días dependiendo de la gravedad de la falta y su reiteración en el tiempo.</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li>   <li>- Suspensión por 1 o 2 días dependiendo de la gravedad de la falta y su reiteración en el tiempo.</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li>   <li>- Suspensión por 1 o 2 días dependiendo de la gravedad de la falta y su reiteración en el tiempo.</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li>   <li>- Suspensión por 1 o 2 días dependiendo de la gravedad de la falta y su reiteración en el tiempo.</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li>   <li>- Amonestación escrita</li> <li>- Reparar el daño causado</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula</li>   <li>- Amonestación escrita</li> <li>- Condicionalidad o extrema condicionalidad de matrícula según reiteración en el tiempo</li> </ul>	
--	--	--	--

CATEGORÍA	FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR	SANCIÓN	PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ORIENTACIONES
<h1 style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">GRAVÍSIMAS</h1>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dañar la imagen del Colegio con conductas sexuales</li> <li>♦ Formar o integrar asociaciones ilícitas dentro o fuera del Colegio.</li> <li>♦ Portar armas blancas o armas de fuego dentro o fuera del Colegio.</li> <li>♦ Portar elementos químicos que comprometan la integridad física de la comunidad escolar.</li> <li>♦ Colocar bombas de ruido, humo, gas y otros que puedan dañar a la comunidad escolar.</li> <li>♦ Agredir físicamente a otros compañeros, profesores, personal del Colegio y otras personas .<b>Si las consecuencias físicas o psicológicas son importantes, esta falta conlleva cancelación de matrícula.</b></li> <li>♦ Portar y/o consumir drogas o alcohol dentro o fuera del Colegio, en salidas pedagógicas y giras de estudio (*)</li> <li>♦ Ingresar al Colegio con evidencia de haber ingerido alcohol o drogas.</li> <li>♦ Falsificar documentos oficiales del colegio.</li> <li>♦ Sustraer documentos oficiales del Colegio.</li> <li>♦ Sustraer pertenencias ajenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Cancelación de matrícula</li> <li>- Cancelación de matrícula</li> <li>- Cancelación de matrícula</li> <li>- Cancelación de matrícula</li> <li>- Extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Cancelación de matrícula</li> <li>- Extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Suspensión por 1 o 2 días</li> <li>- Extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Suspensión por 1 o 2 días</li> <li>- Extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Cancelación de matrícula</li> <li>- Extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Cancelación de matrícula</li> <li>- Extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Cancelación de matrícula</li> </ul>	<p>Los procedimientos que se aplicarán serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Entrevista del Profesor Jefe con el alumno y Coordinador de Convivencia Escolar.</li> <li>2.-Derivación del Alumno a la Unidad de Orientación o Psicología si correspondiere.</li> <li>3.-Entrevista del Profesor Jefe, Coordinador de Convivencia Escolar con el Alumno y Apoderado.</li> <li>4.-Entrevista del Rector con el alumno y con su Apoderado.</li> <li>5.-El Coordinador de Convivencia Escolar informará al Equipo Directivo y Profesores los Procedimientos seguidos y la situación del alumno.</li> <li>6.- El Coordinador de Convivencia Escolar comunicará por escrito al Apoderado la resolución última del Consejo Directivo.</li> <li>7.- Atender y resolver la apelación que presente el apoderado, considerando los nuevos antecedentes que pueda aportar</li> <li>8.- Cuando se aplique la sanción denominada cancelación de matrícula, se aplicará lo señalado en página 17</li> </ol> <p>(*) En el caso de detectar a un(a) estudiante que porta o consume drogas o alcohol dentro o fuera del establecimiento, en salidas pedagógicas o visitas educativas, se aplicará el Protocolo que existe para tal efecto en nuestro colegio, basado en la Ley N° 20.000 y que se encuentra publicado en la página web del establecimiento.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Negarse reiteradamente a acatar las disposiciones y normas disciplinarias del Colegio.</li> <li>◆ Impedir por actos de fuerza el normal funcionamiento del Colegio.</li> <li>◆ Utilizar grabaciones, fotografías, filmaciones correos electrónicos o cualquier otro medio tecnológico en forma maliciosa para afectar la dignidad de las personas.</li> <li>◆ Actuar irresponsablemente en Actos, Ceremonias y/o Eventos Externos, estando en representación Oficial del Colegio.</li> <li>◆ Insultar a garabatos a los funcionarios del colegio y de cualquier forma, internet, escritos y/o en mensajes de texto en las dependencias y fuera de ellas.</li> <li>◆ Usar maliciosamente extintor, manguera y equipos de emergencia.</li> </ul> <p><b><u>Acumulación de tres faltas gravísimas será causal de Cancelación de matrícula, previo cumplimiento de los procedimientos señalados en la Ley de inclusión escolar</u></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Suspensión por 1 o 2 días</li> <li>- Servicios comunitarios previa autorización de los apoderados por 3 a 5 días</li> <li>- Extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Suspensión por 1 o 2 días</li> <li>- Servicios comunitarios previa autorización de los apoderados por 3 a 5 días</li> <li>- Extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Servicios comunitarios previa autorización de los apoderados por 3 a 5 días</li> <li>- Cancelación de matrícula</li> <li>- Extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Servicios comunitarios previa autorización de los apoderados por 3 a 5 días</li> <li>- Cancelación de matrícula</li> <li>-- Extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Servicios comunitarios previa autorización de los apoderados por 3 a 5 días</li> <li>- Cancelación de matrícula</li> <li>- Extrema condicionalidad de matrícula</li> <li>- Servicios comunitarios previa autorización de los apoderados por 3 a 5 días</li> <li>- Cancelación de matrícula</li> </ul>	
--	--	---	--

**Los Coordinadores de Convivencia Escolar junto a sus inspectores harán seguimiento de cada caso que presente problemas disciplinarios**



Los conflictos que se produzcan entre los integrantes de la comunidad educativa se resolverán según se indica:

- Entre estudiantes: se aplica el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar

- Entre funcionarios o un funcionario y un estudiante: se aplica lo estipulado en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad

- Entre un apoderado y un funcionario: Interviene un integrante del equipo directivo para conocer la situación y efectuar una mediación procurando superar el problema. Se realiza una investigación para obtener todos los antecedentes relacionados que permiten resolver de manera justa. Luego se presenta el caso al señor Rector quien resolverá las medidas que se aplicarán según se requiera.

## **E. PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO (BULLYING) Y SOSPECHA O CERTEZA DE ABUSO SEXUAL O VIOLACIÓN, QUE AFECTE A UN ESTUDIANTE**

En el marco de los principios que rigen el quehacer del colegio, unido a las políticas gubernamentales y leyes recientes, se ha confeccionado el siguiente protocolo destinado a detectar y proceder en caso de enfrentarnos a algún tipo de maltrato, ya sea psicológico o físico, poniendo especial interés en lo que se relaciona con el abuso sexual .

### **I. Bullying:**

Es el maltrato psicológico o físico reiterado entre estudiantes en el cual una de las partes demuestra superioridad sobre la otra debido a su edad, su fuerza o personalidad. Esta acción transgrede las necesidades y derechos de niños y niñas. Todo acto activo o de omisión por individuos, instituciones o por la sociedad en general, que prive a los niños y niñas de cuidados, de sus derechos y libertades, impidiendo su pleno desarrollo, constituyen un acto o una situación de Malos Tratos o Negligencia. Las interacciones y/o conversaciones maltratadoras son pasivas o activas. Las activas se refieren a los comportamientos y discursos que implican el uso de la fuerza física, sexual y psicológica, que por su intensidad o frecuencia provocan daños en el niño o niña ( golpes, burlas, , hostigamiento, daño intencionado...) Por su parte el maltrato pasivo se refiere, a la omisión de intervenciones y/o de discursos necesarios para asegurar el bienestar de los niños y niñas, correspondiendo a situaciones de negligencia o violencia por omisión ( aislamiento, indiferencia).

### **II. Abuso Sexual:**

Siendo un tipo de maltrato, el Abuso sexual Infantil habitualmente es empleado para referirse a las conductas de agresión sexual hacia niños, niñas y adolescentes, teniendo presente las características de las conductas sancionadas, la edad y otras circunstancias concurrentes en la víctima.

Los delitos sexuales contra menores, de acuerdo a la ley del Código Penal chileno, se pueden clasificar en:

- Violación: Artículo N° 361
- Estupro : Artículo N° 363
- Sodomía: Artículo N° 365
- Abuso sexual propio: Artículo N° 366
- Abuso sexual impropio: Artículo N° 366
- Facilitación prostitución infantil: Artículo N° 367

## **A. Formalización de una Denuncia:**

La denuncia sobre abuso sexual contra menores puede efectuarla la Víctima, sus Padres, el Adulto que la tenga bajo su cargo (tutor legal) o cualquier persona que se entere del hecho. De acuerdo al Art.175 del Código Procesal Penal, están obligados a denunciar los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento, los directores, inspectores y profesores del colegio. Estas personas deberán hacer la denuncia **dentro de las 24 horas siguientes** al momento en que tomaren conocimiento del hecho criminal. Si estos funcionarios omiten hacer la denuncia, incurrirán en la pena pre vista en el Art 494 del CP (sufrirán la pena de Multa de 1 A 4 UTM, entre \$ 32.000 y \$ 129.000), o en la señalada en disposiciones especiales en lo que correspondiere. No se puede proceder por causa de los delitos previstos en los artículos 361 a 366 (delitos de carácter sexual) sin que a lo menos se haya denunciado el hecho a la Justicia, al Ministerio Público o a la Policía, por la persona ofendida o por su representante legal. La denuncia puede realizarse en Carabineros de Chile, en la comisaría más cercana al domicilio del menor, en Policía de Investigaciones de Chile; ambas instituciones serán las encargadas de derivar la información al Ministerio Público, a través de su Fiscalía Local, la que deberá ordenar la investigación de los hechos denunciados; también se puede concurrir personalmente a la Fiscalía.

## **B. Protocolo de actuación:**

### **1) Situación de Maltrato Físico o psicológico, Violación o Abuso Sexual de un alumno por parte de una persona externa al Colegio:**

Si un niño o niña relata a un profesor o paraprofesor haber sido abusado, violado o maltratado por un familiar o persona externa al colegio, o si el mismo profesor sospecha que su alumno (a) está siendo víctima de maltrato, debe hacer lo siguiente:

#### **1. a.- Tipo de Entrevista que debe realizar el Docente con el Alumno afectado:**

- Realizar la entrevista en un lugar privado y tranquilo
- Informarle al alumno que la conversación será privada
- Darle todo el tiempo necesario
- Demostrarle que lo comprende y que lo toma con seriedad
- Si el profesor no entiende alguna palabra pedir que se la aclare
- NO hacer preguntas tales como ¿han abusado de ti?, ¿te han violado?.....
- NO presionarlo para que conteste preguntas o dudas
- NO criticar, NO juzgar, Ni demostrar desaprobación, tanto del niño/como del agresor.
- NO sugerir respuestas
- NO obligarlo a mostrar sus lesiones y mucho menos a quitarse la ropa
- Actuar serenamente, lo importante es CONTENER
- NO solicitar detalles Excesivos
- Reafirmarle que NO ES CULPABLE de la situación
- Ofrecerle colaboración y ASEGURARLE que será ayudado

#### **1. b.- Derivación Interna:**

- Se deriva inmediatamente al psicólogo y a Rectoría, quienes determinarán si procede llevar a cabo el protocolo de procedimiento o bien realizar un acompañamiento y seguimiento. Si el psicólogo a cargo descarta la sospecha o certeza de maltrato, abuso sexual o violación, no se procede con el protocolo y los pasos a seguir son:
  - Citar a los padres para comunicarles la situación de su hijo
  - Analizar posibles derivaciones a especialistas
  - Realizar acompañamiento y seguimiento por parte de profesor jefe y psicólogo
- En caso de continuar sospecha o alumno relata un hecho abusivo se realiza lo siguiente:
  - Citación a adulto responsable (NO involucrando al posible victimario), comunicándole la situación ocurrida con el adulto.
  - Se le informa que es responsable de efectuar la denuncia a Carabineros, PDI, Fiscalía o al servicio médico legal (en caso de violación). Rectoría le ofrece acompañarlo o una persona a quien designe.
  - En caso de querer hacer la gestión ellos solos, se les da plazo hasta la mañana siguiente (8:00 hrs.am), para demostrar que la denuncia se formalizó; se le explica al adulto que de no efectuar la denuncia, lo hará el colegio.
- **Si no se lleva a cabo la denuncia por parte del adulto responsable, será el Rector o a quien él designe, quien se dirige a Carabineros, Fiscalía o Policía de Investigaciones**

## 2.- Situación de Maltrato Físico o Sicológico, Abuso Sexual o Violación de parte de otro Alumno

Si un niño o niña relata a un profesor o paradocente haber sido maltratado, abusado o violado por un alumno(a) del mismo establecimiento educacional o si el profesor sospecha que su alumno(a) está siendo víctima de maltrato por otro alumno(a), debe hacer lo siguiente:

### 2. a- **Tipo de Entrevista que debe realizar el docente con el alumno afectado**

- Realizar la entrevista en un lugar privado y tranquilo
- Informarle al alumno que la conversación será privada
- Darle todo el tiempo necesario
- Demostrarle que lo comprende y que lo toma con seriedad
- Si el profesor no entiende alguna palabra pedir que se la aclare
- NO hacer preguntas tales como ¿han abusado de ti?, ¿te han violado?.....
- NO presionarlo para que conteste preguntas o dudas
- NO criticar, NO juzgar, Ni demostrar desaprobación, tanto del niño/como del agresor.
- NO sugerir respuestas
- NO obligarlo a mostrar sus lesiones y mucho menos a quitarse la ropa
- Actuar serenamente, lo importantes CONTENER
- NO solicitar detalles Excesivos
- Reafirmarle que NO ES CULPABLE de la situación
- Ofrecerle colaboración y ASEGURARLE que será ayudado

### 2. b- **Derivación Interna:**

- Se deriva inmediatamente al psicólogo y a Rectoría, quienes determinarán si procede llevar a cabo el protocolo o bien realizar un acompañamiento y seguimiento.
- En caso de no proceder con el protocolo, ya que el psicólogo a cargo descarta sospecha o certeza de algún tipo de maltrato:
  - Citar a los padres para comunicarles la situación de su hijo
  - Analizar posibles derivaciones a especialistas externos
  - Realizar acompañamiento y seguimiento por parte de profesor jefe y psicólogo
- En caso de continuar sospecha o alumno relata un hecho abusivo se realiza lo siguiente:
  - Citar a los padres de la víctima y victimario por separado, para comunicar la situación.
  - Se les informa a los padres de la víctima que son ellos los responsables de efectuar la denuncia a Carabineros, PDI, Fiscalía o al servicio medico legal (en caso de violación). Se le ofrece acompañarlos a realizar la denuncia.
  - En caso de negarse, se les informa que el colegio la llevara a cabo.
  - Se les da plazo hasta la mañana siguiente (8:00 am), para demostrar que la denuncia se formalizo. Si no certifican la denuncia, Rectoría procederá a hacerla o la persona a quien designe.
  - Separar a la víctima del victimario (evaluar suspensión o expulsión del victimario) u otra reglamentaria.
  - Se solicita terapia reparatoria para ambos casos (en caso que Fiscalía no actúe oportunamente)
  - Si no se realiza terapia reparatoria tanto de la víctima como del victimario, denunciar a Fiscalía, para que ellos realicen seguimiento del caso.
  - Cuando se trate de maltrato físico, o sicológico de otro estudiante, comunicar a Convivencia escolar para que realice labor Educativa y aplique medidas que contempla el presente Reglamento, según se trate de falta leve, grave o gravísima.

## 3) Situación de Maltrato Físico o Sicológico, Abuso Sexual o Violación de parte de un(a) profesor(a) o funcionario del Colegio.

Si un niño o niña relata a un profesor o paradocente haber sido maltratado, abusado o violado por un(a) profesor (a) u otro(a) funcionario(a) del establecimiento educacional o si existe sospecha de lo mismo, se debe enviar inmediatamente el caso a un docente directivo (Rector, Coordinador de Convivencia Escolar, Directivo ) el cual procederá de la siguiente manera:

### 3. a **Tipo de Entrevista que debe realizar el Docente Directivo con el alumno afectado**

- Realizar la entrevista en un lugar privado y tranquilo
- Informarle al alumno que la conversación será privada
- Darle todo el tiempo necesario
- Demostrarle que lo comprende y que lo toma con seriedad

- Si el profesor no entiende alguna palabra pedir que se la aclare
- NO hacer preguntas tales como ¿han abusado de ti?, ¿te han violado?.....
- NO presionarlo para que conteste preguntas o dudas
- NO criticar, NO juzgar, Ni demostrar desaprobación, tanto del niño/como del agresor.
- NO sugerir respuestas
- NO obligarlo a mostrar sus lesiones y mucho menos a quitarse la ropa
- Actuar serenamente, lo importante es CONTENER
- NO solicitar detalles Excesivos
- Reafirmarle que NO ES CULPABLE de la situación
- Ofrecerle colaboración y ASEGURARLE que será ayudado.

### 3. b- Derivación Interna

-Se deriva inmediatamente a Rectoría y/o Coordinador de Convivencia Escolar y/o Psicólogo(a), quienes determinarán si procede llevar a cabo el protocolo o bien realizar un acompañamiento y seguimiento.

- Rector y/o Coordinador de Convivencia Escolar entrevista al profesor o funcionario.
- Profesor jefe entrevista al alumno(a) víctima y victimario por separado (si no esta involucrado en el delito, si lo esta lo entrevista el psicólogo(a)).
- Si el psicólogo(a) descarta algún tipo de maltrato, no se procede con el protocolo:
- Se cita a los padres para comunicarles la situación de su hijo
- Realizar acompañamiento y seguimiento por parte del psicólogo(a)
- Se analiza posible derivación a especialista externo.

-En caso de continuar sospecha o alumno relata un acto abusivo se realiza lo siguiente:

- Citar a los padres de la víctima para explicar la situación ocurrida.
- El colegio realiza la denuncia el mismo día a Carabineros, PDI, Fiscalía. Si se constata o hay sospechas fundadas de un caso de violación se lleva al niño(a) al SML, para realizar los peritajes correspondientes.
- Se suspende inmediatamente al profesor(a) o funcionario(a) de sus labores.
- Se informa al sostenedor para aplicar la medida reglamentaria y legal que proceda.
- Si el victimario es un profesor(a) se denuncia al MINEDUC a través de las siguientes vías:  
[www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl) o ir directamente a **Secreduc, ubicada en San Martín 642, Santiago.**

## F PARTICIPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS

Sobre la premisa que **la labor educativa es un trabajo cooperativo**, el Colegio Crl. Eleuterio Ramírez Molina busca la participación y el compromiso del apoderado en acciones de apoyo que consoliden la adquisición de valores, la formación de hábitos y responsabilidades, así como su relación de respeto para con el Colegio.

### Derechos

- La posibilidad de organizarse a nivel de Curso (Sub-Centro) y luego constituirse como Centro General de Padres y Apoderados del Colegio. Pueden desarrollar actividades previa autorización de Rectoría.
- Utilizar las instalaciones del colegio, previa consulta a Rectoría y a la Fundación.
- Contar con la asesoría de un Docente de aula para una mejor coordinación entre el Centro General de Padres y Apoderados y el Colegio.
- Acceder, a través de diferentes medios de información, a conocer el comportamiento y rendimiento académico de su pupilo.
- Conocer clara y oportunamente el Reglamento de Evaluación, Reglamento Interno de Convivencia Escolar y otros documentos que tengan relación con el desarrollo de la vida escolar de sus pupilos.
- El derecho a ser atendido, previa solicitud, en materias directamente relacionadas con el alumno y el colegio.

### Deberes

Se espera de los apoderados:

### En lo General

- Ser Comprometido y Participativo, con la función Educativa-Formativa del Colegio.
- Ser Receptivo de las sugerencias e indicaciones que se les haga desde el Establecimiento.
- Ser Respetuoso de la línea de trabajo y filosofía del Establecimiento, así como del personal que en él labora, de las normas estipuladas por el Colegio, y asumidas por el apoderado desde la oficialización de la matrícula.
- Ser Comunicativo, dispuesto a facilitar el diálogo en pro de una mejor y más efectiva participación colaboración en el proceso educativo del alumno.
- Ser Apoyador y Solidario con todas las actividades académicas, extraescolares y del Centro General de Padres y Apoderados.
- Participar en reuniones de sub centros, entrevistas, jornadas de encuentro y otras actividades de carácter formativo que el colegio organice. En caso de no poder asistir, deberá presentar al profesor jefe un justificativo, antes o al día siguiente del evento para solicitar una entrevista).
- Cautelar que su pupilo obtenga al menos, el 85% exigido de asistencia a clases, para dar cumplimiento a los requisitos contemplados en la promoción al nivel superior.
- Cumplir como socio activo con el Centro General de Padres y Apoderados.
- Entregar toda la documentación solicitada en las fechas estipuladas.
- En caso de posible repitencia de su pupilo(a) deberá presentarse a todas las entrevistas citadas para evitar que el alumno (a) sea suspendido(a) hasta que se presente su apoderado.

### En lo Académico

- Preocuparse que el alumno desarrolle diariamente sus deberes escolares, ya sea tareas, repaso y profundización de las materias.
- Cerciorarse que el alumno se presente con sus materiales y útiles necesarios para el desarrollo de cada asignatura.
- Fortalecer la responsabilidad del alumno, no trayendo al Colegio materiales, útiles, trabajos u otros que hayan sido olvidados en la casa o en otro lugar.
- Informarse periódicamente de los Aprendizajes y Evaluaciones de su pupilo.
- Aceptar las sugerencias que entregue el Colegio con respecto a Aprendizaje Escolar y Formación Personal.
- Comprometerse con la asistencia diaria a clases de su pupilo, evitando atrasos y retiros durante la jornada que interrumpen el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y perjudican el rendimiento del alumno.

### En lo Administrativo

- Adquirir y utilizar regularmente la Agenda Escolar es de carácter obligatorio, puesto que es el único medio válido de comunicación entre el Colegio y el Hogar, siendo muy importante para informar temas de disciplina escolar. Toda comunicación enviada por este medio deberá ser firmada y fechada por el emisor y el receptor a fin de confirmar su lectura.
- Para cada salida anticipada del alumno (a), el apoderado deberá enviar una comunicación (solo agenda oficial) indicando el motivo y la hora en que retira al estudiante. Esta debe ser presentada al Inspector del nivel y a su profesor de asignatura, con el fin de agilizar los tiempos. Terminado el proceso, el (la) alumno (a) espera en portería la llegada de su apoderado, quien registra su firma en el libro de retiro.
- Cancelar mes a mes la mensualidad escolar por Financiamiento Compartido. El no hacerlo, atenta contra el normal funcionamiento y prestaciones complementarias que ofrece el Colegio.
- Leer todas las Circulares y Comunicaciones mediante las cuales el Colegio informará a todos o parte de la comunidad escolar, acerca de aspectos generales y/o específicos de interés, devolviendo oportunamente la colilla de toma de conocimiento cuando proceda.
- Asistir a entrevistas, talleres o reuniones, para tratar asuntos de interés personal o general, relacionados con la situación académica, pedagógica o personal de su pupilo/a., especialmente cuando hay riesgo de repitencia. La no concurrencia del apoderado implicará suspensión del alumno.
- Justificar todas las inasistencias del alumno y enviar firmadas las comunicaciones que se le envíen.
- Preocuparse y velar por la correcta presentación personal de su pupilo.
- Exigir a su pupilo el estricto cumplimiento de las normas del Colegio.
- Respetar los horarios de entrada y salida de los alumnos, retirándolo puntualmente sobre todo en la tarde.
- No fumar dentro del Establecimiento ni en los alrededores, según establece la ley.
- En caso de retirar a su pupilo durante el horario escolar, esta salida deberá ser solicitada personalmente y se podrá efectuar solo durante los períodos de recreo y/o de almuerzo desde la Oficina de los Inspectores y de Convivencia Escolar.
- Solicitar entrevista con el Profesor en horario establecido, formalizando la petición de entrevista a través de la Agenda Escolar. Igual procedimiento se usará para requerir a un docente directivo o técnico.

- Los Certificados Médicos deberán ser entregados en Secretaría de Coordinación de Convivencia Escolar.
  - No se realizarán entrevistas telefónicas.
  - Posibles reclamos presentar siguiendo el conducto regular, enviando copia al área cuestionada.
- Los apoderados no podrán ingresar a la sala de clases, durante la Jornada Escolar.**

## **G. EDUCACIÓN EXTRAPROGRAMÁTICA**

### **Introducción:**

La Educación Extra programática que se imparte al interior del Colegio, es un espacio de convivencia en el cual los participantes se deben sentir acogidos y respetados en su particular forma de ser y desarrollen su inteligencia, creatividad, habilidades y destrezas, hábitos y valores.

La Educación Extra programática, ejecutará sus actividades a través de las Áreas: Deportiva, Artístico-Cultural, Científica, Tecnológica y Cívico-Social.

### **Consideraciones Generales**

**El alumno que participa de estas actividades estará sujeto, en todos sus aspectos al Reglamento Interno de Convivencia Escolar.**

### **Derechos**

- Los alumnos del Colegio tendrán la posibilidad de integrarse a un Taller Extra programático de acuerdo a las disponibilidades que el Colegio tenga al iniciar el año escolar.
- Podrán usar la infraestructura del Colegio, para las diferentes actividades que se ofrecen.
- Contar con grupo de profesionales calificados que tendrán a cargo cada una de las Academias, Talleres, etc.
- Contar con un Coordinador de Educación Extra programática quien será el encargado de llevar a la práctica y supervisar las actividades del Plan de Acción de Educación Extra programática.
- Posibilidad de representar al Colegio en eventos comunales, regionales o nacionales, en los cuales les corresponda participar.
- Conocer oportunamente al profesor responsable del taller en que participará su pupilo, como también el horario, el lugar y día de funcionamiento.

### **Deberes**

- El Apoderado deberá firmar un Compromiso en el cual consta su autorización para que su pupilo participe de las actividades extra programáticas.
- Otorgar autorización escrita cuando la Actividad Extra programática implique que el alumno deba salir del Establecimiento.
- Justificar toda inasistencia ante el Profesor respectivo o monitor del Taller Extra programático al que pertenece su pupilo, quien registrará esa actividad. Esta inasistencia deberá ser enviada en la libreta de comunicaciones que será la vía oficial que tendrán los apoderados con cada uno de los Profesores y/o Técnicos de Educación Extra programática.
- Los alumnos que pertenezcan al Taller de Banda de Guerra, deberán cumplir el requisito previo de registrar buen rendimiento académico y buena conducta.
- El alumno que participa en Educación Extra programática, debe cumplir con todos los requisitos de Presentación Personal que exige el Colegio.
- Usar el buzo oficial del colegio para la práctica, entrenamiento o ensayos de cualquiera Actividad Extra programática en la que participa.
- En Ceremonias Oficiales, representando al Colegio, el vestuario se adecuará siguiendo instrucciones específicas del Profesor Encargado de la actividad.
- Será responsable de cuidar todos los implementos deportivos, vestuario, instrumentos musicales o cualquier otro recurso o bien material que utilice en el desarrollo de sus talleres o actividades Extra programáticas.
- Quien provoque daño a los implementos y artículos ocupados en los talleres y que son propiedad del colegio o de otra persona, deberá reponer el bien o repararlo según corresponda, recibiendo la sanción que para esa conducta contempla el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- Ningún alumno podrá representar a otro Colegio en actividades o eventos Extra programáticos de carácter escolar
- En caso que un alumno, deba representar a un Club de Fútbol Profesional (divisiones cadetes), el mismo día en que juega el Colegio en horario escolar, el niño o joven debe "necesariamente", privilegiar al Colegio por sobre la Institución Deportiva externa.
- El apoderado debe retirar a los alumnos pequeños en forma oportuna, en hora establecida para el término del taller en el cual participan.

## **H.- GIRAS DE ESTUDIO**

Las Giras de Estudio son optativas para los cursos de Tercer año Medio y constituyen un medio educativo destinado a conocer parte del territorio Nacional y extranjero, su riqueza cultural, como asimismo, fortalecer lazos de amistad entre sus participantes y desarrollar valores de sana convivencia, solidaridad y respeto mutuo.

La gira de estudios deberá obedecer a una planificación previa para conocer y evaluar sus objetivos, actividades (visitas), medios y recursos necesarios, duración, participantes, fecha de realización y responsables de su ejecución, dando así cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 20.370 art. 15 y Circular N° 1 de la Superintendencia de Educación Actualizada al 21 de feb. 2014 art. 29.

En tanto actividad educativa, la cantidad de alumnos(as) que conforman la gira de estudio, deberá ser evaluada por el equipo directivo-académico del colegio, con el fin de estudiar si se cumple con los objetivos que la normativa legal señala en el párrafo anterior, resolviendo finalmente esta situación el Rector del colegio a través de un documento oficial. Deberá realizarse en periodo comprendido entre el término del año lectivo y la navidad. Asimismo debe cumplir en todas sus partes con lo establecido en la "cartilla informativa a Padres y Apoderados sobre derechos y obligaciones en contratación de Servicios de Giras de Estudios" de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).

### **Derechos**

- Todos los alumnos de Tercer Año Medio, tienen derecho a organizarse junto a sus Padres y Apoderados, en colaboración con el Profesor Jefe de curso para planificar la Gira de Estudios.
- El Profesor(a) Jefe podrá participar como un invitado del curso, siendo la responsabilidad principal de los Padres y Apoderados, quienes velarán por la seguridad y cumplimiento de lo planificado.

### **Deberes**

- Para participar en la Gira de Estudios los alumnos deberán contar con la Autorización escrita de sus Padres y/o Apoderados.
- Los gastos que signifique financiar la Gira de Estudios deben ser asumidos por los Padres y Apoderados de los alumnos participantes.
- Toda gira de estudio debe ser realizada después de finalizado el año escolar, de ningún modo podrá ser antes.
- Tener un comportamiento ejemplar en todas y cada una de las actividades (visitas) y participaciones que el curso tenga durante la Gira de Estudios.
- Respetar y obedecer las indicaciones y/o instrucciones de su Profesores y Apoderados acompañantes.
- Responsabilizarse de cualquier daño o deterioro a la propiedad ajena, pagando a quien corresponda, el valor del daño sufrido.
- Los alumnos no podrán consumir alcohol y/o drogas de ningún tipo, de lo contrario el/la alumno(a) podrá ser devuelto a su hogar previo aviso al apoderado. En el caso de las salidas pedagógicas se aplicará el mismo criterio con la debida citación del apoderado y sanción correspondiente, en ambos casos.
- Si se estima necesario, podrá asistir a la gira la directiva del Sub centro de padres del curso y otros apoderados.
- Los apoderados que acompañen a los estudiantes compartirán la responsabilidad de evitar conductas inadecuadas de estos últimos.

## **A N E X O**

### **CONSEJO ESCOLAR**

La ley N° 19.979 dispone la creación de los Consejos Escolares cuya función principal es propender a la activa participación de todos los actores de la Comunidad Escolar, con el objeto de mejorar la calidad de la educación y los logros de aprendizaje.

El Consejo Escolar está integrado por el Rector quien lo preside; por el Gerente General y Jefe de Educación de la Fundación Alcázar; dos representantes del Consejo de Profesores; dos representantes del Centro de Padres y Apoderados; dos representantes del Centro de Alumnos y un representante de los asistentes de la educación.

Este Consejo elabora y ejecuta un plan de trabajo anual aprobado por sus integrantes, posee su reglamento interno y sostiene cuatro reuniones ordinarias al año.

De acuerdo a la normativa legal que lo rige, el Consejo Escolar será informado a lo menos de las siguientes materias:

- Logro de aprendizaje de los alumnos.
- Informes de visitas de fiscalización del Mineduc
- Informe de ingresos efectivamente percibidos y gastos efectuados

La ley N° 20.536 recientemente publicada, establece que el Consejo Escolar debe promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos y para ello debe contar con un plan de gestión. El encargado de convivencia escolar del colegio será el responsable de la implementación de las medidas que determine este Consejo.

De acuerdo a la misma normativa, el Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en los siguientes aspectos:

- Proyecto Educativo Institucional.
- Programación Anual y Actividades Extracurriculares
- Las metas del Colegio y los Proyectos de Mejoramiento.
- El informe escrito de la Gestión Educativa del Colegio.
- La elaboración y modificaciones al Reglamento Interno del Colegio.
- El Plan de Gestión de Convivencia Escolar

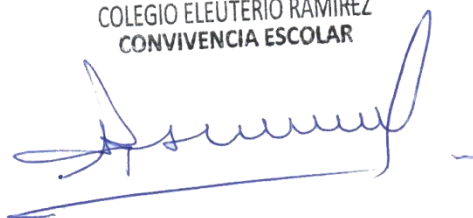
El Consejo Escolar no podrá intervenir en funciones que sean de competencia de otros Estamentos del Colegio. El Consejo Escolar no es resolutivo; su carácter es consultivo, informativo y propositivo.

El presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar es revisado, corregido y aprobado anualmente por todos los involucrados en el Proceso Educativo del Colegio. En esta oportunidad participaron en su actualización para el año 2018, los docentes directivos y técnicos, los docentes de aula, los integrantes del Centro de Alumnos junto a su profesor asesor, el Centro de Padres y Apoderados y el equipo de Convivencia Escolar. En su elaboración se contempla las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación y aquellas contenidas en el Proyecto Educativo del Establecimiento.

Para lograr los objetivos de Promoción de la Buena Convivencia Escolar y la Prevención de Violencia Escolar que requiere la ley N° 20.536, se realizarán los siguientes procedimientos:

- Organizar y desarrollar trabajo interdisciplinario para atender a los estudiantes con problemas de convivencia escolar.
- Coordinar acciones con entidades externas e internas para abordar estos temas.
- Desarrollar Talleres de reflexión y buena convivencia con alumnos, profesores y apoderados.
- Analizar temas de relaciones interpersonales satisfactorias, en Consejos de curso.
- Intervenir tempranamente frente a una situación de violencia denunciada.
- Desarrollar procesos reflexivos relativos al tema.
- Aplicación de criterio común para adoptar medidas y sanciones.
- Difundir ampliamente el presente Reglamento en todos los integrantes de la Comunidad escolar.
- Ampliar instancias de presentación de reclamos y sugerencias.
- Confeccionar y aplicar el Plan de Gestión de promoción de la buena convivencia escolar y Resolución de casos de violencia escolar, abuso sexual y bullying.
- Realizar otras acciones que contribuyan a este fin (mediación, formación de líderes, charlas, talleres, etc...)

FUNDACION ALCAZAR  
COLEGIO ELEUTERIO RAMIREZ  
CONVIVENCIA ESCOLAR



COLEGIO CRT. ELEUTERIO RAMIREZ MORALES  
RECTOR  
ANDRES FUENTEALBA GÓMEZ  
LA REINA  
RECTOR

La Reina, Marzo del 2018